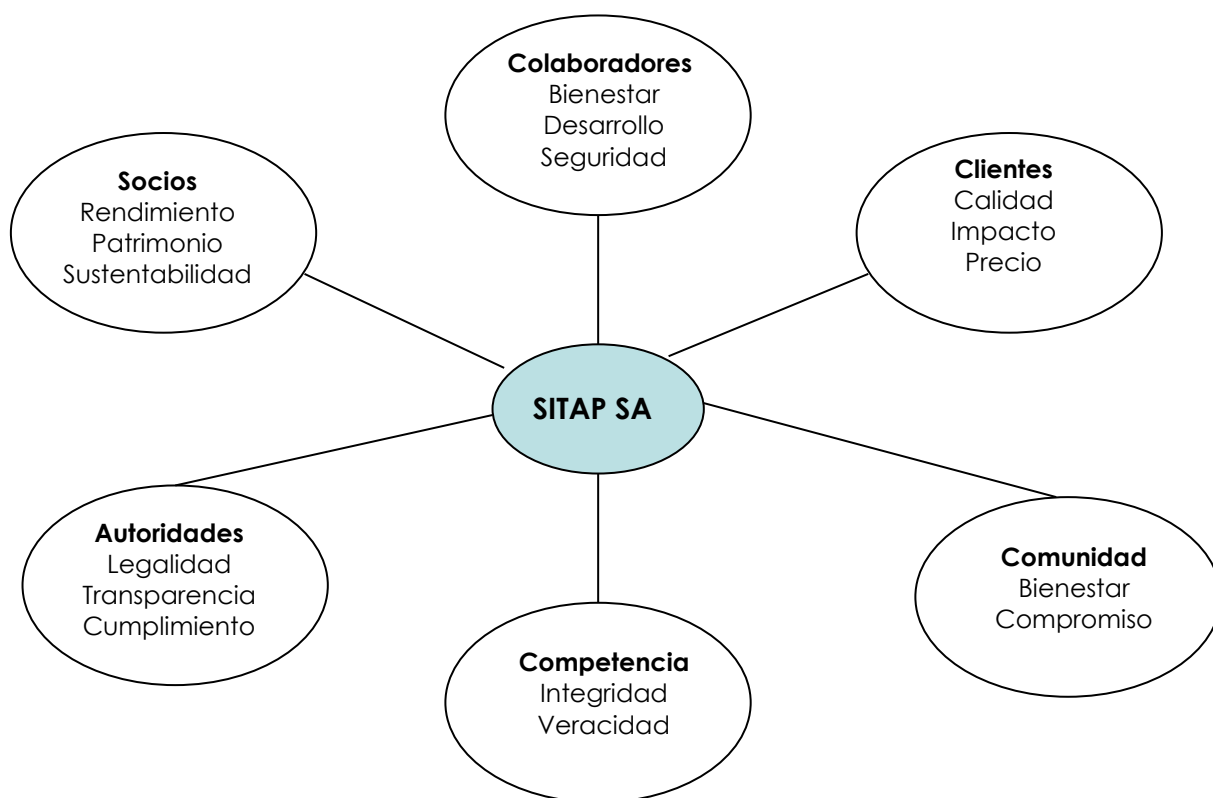


## Código de conducta



El Código de conducta es el conjunto de normas éticas que se comprometen a respetar los miembros de una organización frente a sus interlocutores para lograr su confianza.

El Código de Conducta de SITAP S.A. dicta la forma en que se espera se relacionen sus colaboradores con los diferentes de interés.

## Contenido del Código de Conducta de SITAP SA

El código de conducta de SITAP S.A. es la guía de la empresa y de todos sus colaboradores para la práctica en los negocios.

En este documento se reflejan los compromisos con:

### Colaboradores

- Respeto a la individualidad de nuestros colaboradores
- Canal de comunicación confidencial por denuncias de acoso y violencia
- Respeto a terceros involucrados en nuestros servicios
- Claridad y responsabilidad en las funciones
- Compromiso con la construcción de la empresa
- Retribución con base en contribución
- Identificación de Conflictos de interés
- Confidencialidad

### Socios

- Creación de Patrimonio
- Definición de políticas y direccionamiento

### Clientes

- Calidad en el Servicio
- Protección de la información confidencial
- Integridad en la prestación de servicios
- Cumplimiento de Garantías
- Objetividad en la prestación de servicios

### Competidores

- Sana competencia y equidad

### Comunidad

- Principios Fundamentales y Responsabilidad Social

### Autoridades

- Responsabilidad y transparencia en la operación de la Empresa

### Otras Normas

## Colaboradores

Respeto a la Individualidad de nuestros colaboradores.

En SITAP S.A. reconocemos el valor del ser humano como único e irreplicable. Ofrecemos un espacio donde los colaboradores pueden ampliar su alcance de gestión profesional. Creemos firmemente que al participar en la empresa cada persona debe lograr su balance de vida adecuado.

Valoramos la participación y contribución de cada individuo para lograr los objetivos de la Empresa y respetamos la diversidad de ideas y opiniones. No hacemos diferencias en el trato a nuestros colaboradores por raza, educación, preferencia sexual, afiliaciones religiosas y/o políticas, entre otros.

Profesamos respeto y reconocimiento a la labor de las mujeres en la actividad comercial y social, alentamos su participación en la empresa con un trato equitativo al de cualquier colaborador.

Nos comprometemos a ofrecer igualdad de oportunidades de empleo sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, el sexo, el estado de gestación, la nacionalidad, los antepasados, la ciudadanía, la edad, el estado civil, la discapacidad, el estado de veteranía, la orientación sexual, la identidad de género, la información genética o cualquier otro aspecto protegido por la ley. Este compromiso se extiende a todos los aspectos del empleo, que incluyen, entre otros: el reclutamiento, la contratación, la ubicación, la compensación, la capacitación, la terminación o el despido, la participación en funciones sociales o recreativas y el uso de instalaciones.

No se empleará a niños ni jóvenes de menos de 18 años. El horario de trabajo cumplirá la legislación nacional. Los empleados no trabajarán más de 48 horas semanales. Las horas extraordinarias serán voluntarias y no superarán las 12 horas semanales. Los salarios de los empleados cumplen con la normativa legal nacional, se les proporcionará a todos los colaboradores por escrito y de forma comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez que reciben el salario.

En cualquier caso, los salarios serán siempre lo suficientemente altos como para satisfacer las necesidades básicas y disponer de un ingreso a discreción.

Cualquier empleado que discrimine de cualquier manera a un compañero de trabajo, a un cliente o a cualquiera otra persona, puede estar sujeto a la terminación del empleo.

Esperamos de cada uno de los colaboradores una conducta personal congruente con los valores de la empresa.

Los empleados de Sitap, elegirán de forma voluntaria pertenecer a la empresa. Cumplirán las normas de seguridad e higiene en cada ambiente de trabajo, serán devotos a la gestión de la calidad y adoptarán una filosofía y acciones que demuestren los planes de seguridad física para las instalaciones y las mercaderías. Cualquiera de ellos sin distinción alguna tiene derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente. SITAP S.A. adopta una

actitud abierta hacia estas actividades de los sindicatos, así como a sus actividades organizacionales.

#### Canal de comunicación confidencial por denuncias de acoso y violencia

Todos tenemos derecho a trabajar en un ambiente libre de violencia o de acoso ilegal. En SITAP S.A. no toleramos los siguientes actos:

- El acoso en ninguna de sus formas
- El uso de fuerza física con la intención de causar daño corporal
- Actos o amenazas realizados con la intención de intimidar a alguien o de provocarle temor a un daño corporal

Esto aplica a la forma en que nos tratamos mutuamente y a cualquier persona con la que interactuamos. Todos somos responsables de comportarnos de una manera que sea consistente con nuestras políticas de acoso y violencia.

Si presencia o conoce un caso de acoso, violencia o amenazas de violencia, debe informar sobre esto de inmediato por escrito, vía mail o impreso en sobre cerrado a cualquiera de los tres Socios Gerentes de SITAP S.A. que han sido designados para el canal de comunicación de denuncias. Los Socios son responsables de mantener un ambiente de trabajo libre de violencia y acoso ilegal, lo cual incluye actuar inmediatamente para investigar todas las acusaciones de acuerdo con las leyes y nuestras políticas.

Se tratará esa información personal con cuidado, y responsabilidad, para protegerla y usarla de forma legal, adecuada y mantenerla absolutamente confidencial para preservar la privacidad de datos del colaborador.

#### Respeto a terceros involucrados en nuestros servicios.

En SITAP S.A. cuidamos que toda persona externa involucrada en algún servicio sea tratada con respeto, tanto en lo profesional como en el tiempo que le tome su participación en el servicio implicado.

#### Claridad y Responsabilidad en las funciones.

En SITAP S.A. para cada cliente y cada colaborador establecemos responsabilidades y entregables claros de acuerdo con el rol que desempeñe; se espera a cambio la realización de un trabajo profesional en el cual cada colaborador asuma sus responsabilidades.

Los líderes de función serán vigilantes de que las tareas individuales se lleven a cabo en armonía y en un ambiente óptimo y respetuoso; por ello también tienen el compromiso de reportar cualquier alteración a los principios de este código.

Con este mismo espíritu de claridad, la relación de la Empresa con cada uno de sus colaboradores será transparente en todo momento y basada únicamente en su desempeño en el trabajo, buscando siempre su crecimiento.

Compromiso con la Construcción de la Empresa.

Los colaboradores de SITAP S.A. nos consideramos emprendedores y estamos comprometidos a hacer crecer la Empresa.

Retribución con base en contribución.

En SITAP S.A. estamos comprometidos a proporcionar a nuestros colaboradores una compensación justa por su esfuerzo y compromiso.

Promovemos las relaciones "ganar-ganar" y tenemos la política de compartir los beneficios con los colaboradores que generen negocio.

Identificación de Conflictos de Interés.

Con el propósito de evitar conflictos entre los intereses personales y los de la Empresa, y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores tienen la responsabilidad de notificar al Socio Director al que reporten, cualquier interés financiero o no financiero que pudiera entrar en conflicto con los intereses de la Empresa.

No gestionamos de manera personal proyectos que pudieran ser del interés de SITAP S.A. como Empresa.

Los colaboradores de la Empresa ocasionalmente podrán aceptar obsequios de parte de los proveedores con un valor máximo de 50 USD, esto con el fin de mantener la objetividad en la relación comercial.

Confidencialidad

Los colaboradores de SITAP S.A. se compromete a no utilizar la Información Confidencial, que le fuera entregada por los Clientes con fines ajenos al objeto del servicio ofrecido, como así también se compromete a no divulgar la información confidencial del Cliente a terceros ajenos a Sitap S.A. Asimismo, se comprometen a tomar todos los recaudos razonables para proteger el carácter confidencial, así como evitar la divulgación y la utilización de la Información Confidencial del Cliente, a los efectos de evitar que fuera de conocimiento público o estuviera en posesión de personas no autorizadas.

## Socios

Creación de Patrimonio.

En SITAP S.A. nos comprometemos a proporcionar a nuestros socios, por su esfuerzo e inversión económica, una rentabilidad razonable de manera sostenida.

SITAP S.A. generará y distribuirá de manera oportuna y correcta, de acuerdo con la legislación vigente, la información necesaria sobre la empresa, de manera que la

toma de decisiones de nuestros socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas.

#### Definición de Políticas y direccionamiento

Nuestros socios definirán y estructurarán las políticas de calidad, seguridad y responsabilidad social.

## Cientes

### **Calidad en el Servicio.**

En SITAP S.A. emprendemos únicamente servicios en los que somos expertos, es decir aquellos en los cuales tenemos la capacidad de proporcionar un servicio rentable, eficiente y efectivo a nuestros clientes.

En esta empresa estamos comprometidos con la mejora continua de nuestra base de conocimientos, capacidades y herramientas en nuestras áreas de pericia. Nos enfocamos en la mejora continua de metodologías de trabajo y extendemos a nuestros clientes los beneficios de nuestros logros profesionales.

### **Protección de la Información Confidencial.**

Los colaboradores de SITAP S.A. actuamos siempre con lealtad para con nuestros clientes; mantenemos la confidencialidad de cualquier información que nos hayan proporcionado o que se haya obtenido durante la prestación de nuestros servicios. También mantenemos en confidencialidad los documentos y los reportes preparados para ellos.

Sólo mencionaremos que hemos trabajado con un determinado cliente como referencia para futuros prospectos, cuando el cliente nos haya dado su consentimiento explícito.

### **Integridad en la prestación de servicios.**

SITAP S.A. únicamente solicitará trabajo de consultoría y participará en procesos de licitación competitiva públicos o privados bajo las más elevadas normas de ética corporativa y con total integridad en sus transacciones.

En SITAP S.A. actuamos en todo momento para el beneficio de nuestros clientes, comprometiéndonos con ellos y buscando impactar resultados reales de negocio, llevando a cabo el servicio ofrecido con integridad profesional y sin poner en peligro los intereses de la sociedad.

La actividad promocional de la empresa y sus servicios sostendrá la dignidad y la reputación de la industria. Los folletos, así como otros documentos formales que describen nuestros recursos, experiencia, trabajo y reputación, reflejan las circunstancias reales de SITAP S.A. de manera fidedigna.

Cumplimiento de Garantías.

En SITAP S.A. damos las garantías correspondientes a la operación de un servicio o ejecución de tareas, para asegurar la confianza del cliente sobre aspectos relativos a la forma de proceder en alguna de nuestras fuentes de negocio.

Objetividad en la prestación de servicios.

SITAP S.A. ofrecerá sus servicios únicamente bajo términos de contrato que no interfieran con su independencia, integridad y objetividad.

En SITAP S.A. no aceptamos ninguna remuneración que pudiera alentarnos a ofrecer una opinión sesgada.

Durante la prestación de servicios, nuestros colaboradores son imparciales al proporcionar la asesoría, el criterio o decisión, advirtiéndolo oportunamente al cliente sobre eventuales conflictos de intereses. En todo caso, nuestros colaboradores basan su trabajo y emiten su opinión con estricto apego a las normas y principios técnicos de su especialidad, sin permitir que intereses extraños al objeto de la consultoría, sean estos propios, de su cliente o de terceros, influyan en sus recomendaciones, informes o conclusiones.

## Competidores

Sana competencia y equidad.

Los colaboradores que participan en SITAP S.A. sólo se atribuirán ideas, estudios, resultados y experiencias que sean producto de su trabajo.

Si se le pide que revise el trabajo llevado a cabo por un consultor o empresa, SITAP S.A. actuará de conformidad con su integridad comercial y sus políticas de objetividad.

SITAP S.A. no apoya ni compensaciones ni arreglos de contribuciones destinadas a influenciar o a conseguir trabajo de consultoría, no busca comisiones provenientes de proveedores de equipo y servicios recomendados al cliente como parte de los servicios de consultoría de la compañía.

SITAP S.A. cooperará totalmente con cualquier cuerpo investigador legítimamente constituido que haga averiguaciones sobre la administración de contrato de servicios.

## Comunidad

Principios Fundamentales y Responsabilidad Social.

En SITAP S.A. aceptamos la responsabilidad continua de nuestros servicios ante los clientes y la sociedad. Actuamos buscando siempre soluciones que sean compatibles con los principios de desarrollo sustentable, con la realidad social y económica del medio en que ejecutamos nuestros trabajos.

Reconociendo que es en la operación de las cadenas de suministro donde históricamente se ha generado daño al medio ambiente; SITAP S.A. y todos sus integrantes, en nuestra calidad de colaboradores y de individuos responsables, tenemos el compromiso de conservar el medio ambiente y buscar en las soluciones que diseñemos para nuestros clientes la reducción de contaminantes, el ahorro de energía y el reciclaje.

## Autoridades.

Responsabilidad y Transparencia en la operación de la Empresa.

Sitap SA, en todas las actividades que lleven a cabo colaboradores - independientemente de su naturaleza y alcances- preservará íntegramente el espíritu y la forma de la legislación vigente; tanto en lo referente a los aspectos de fiscalización, comercialización y demás relativos a la operación de la empresa.

En SITAP S.A. no hacemos pagos indebidos a ningún tipo de autoridad y nos abstenemos de participar en cualquier tipo de actividad que pueda entenderse tácita o expresamente como corrupción.

## Otras Normas.

Las normas contenidas en el presente Código no implican la negación de otras no expresadas y que puedan resultar del ejercicio consciente y digno de nuestro trabajo.

## Revisiones.

00	20/11/2019	Primera emisión	Enrique Taroni	Alberto Ermili
REV. N°	FECHA	MODIFICACIÓN	REVISO	APROBO